



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2635/2019
Fecha Resolución: 13/11/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO : CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN 2607/2019 DE REOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 1434/2019 POR LA QUE SE PROCEDIÓ A LA PUBLICACIÓN DE LA BAREMACION DEFINITIVA DE LAS SOLICITUDES A LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE TRABAJADORES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

Habiéndose observado errores en la confección de la Resolución con Número 2607/2019 de fecha 11/11/2019 con Asunto: RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 1434/2019 POR LA QUE SE PROCEDIÓ A LA PUBLICACIÓN DE LA BAREMACION DEFINITIVA DE LAS SOLICITUDES A LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE TRABAJADORES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA. , concretamente en el primer apellido de la recurrente, una vez subsanados dichos errores la Resolución resultante a de ser del siguiente tenor literal:

ASUNTO : RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 1434/2019 POR LA QUE SE PROCEDIÓ A LA PUBLICACIÓN DE LA BAREMACION DEFINITIVA DE LAS SOLICITUDES A LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE TRABAJADORES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

VISTO el Recurso de Reposición presentado por Dña. Guadalupe Vázquez Montero el 17 de junio de 2019 contra la Resolución de La Alcaldía nº 1434/2019, por la que se procedió a la aprobación y publicación de la baremación definitiva de las solicitudes a la bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal de trabajadores sociales del Ayuntamiento de Marchena.

VISTA el acta del órgano permanente de selección:

“FECHA : 6 de noviembre de 2019

LUGAR: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Marchena.

ASISTENTES:

- D. Rafael Mármol Pedrosa.
- D. Antonio Osuna Caro.
- D. Ramón Ramos Alfonso.
- Dña. Carmen Simón Nicolás.

VISTO el escrito de Recurso de Reposición presentado por Dña. Guadalupe Vázquez Montero el 17 de junio de 2019 contra la Resolución de La Alcaldía n.o 1434/2019, por la que se procedió a la aprobación y publicación de la baremación definitiva de las solicitudes a la bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal de trabajadores sociales del Ayuntamiento de Marchena.

CONSIDERANDO que se ha procedido a la revisión de la documentación aportada por la aspirante.

Código Seguro De Verificación:	BRZrf3RvjVW8FB+P89CbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	13/11/2019 14:31:39	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/11/2019 09:51:32	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BRZrf3RvjVW8FB+P89CbA==			



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

CONSIDERANDO así mismo que, en efecto, se constata la existencia de un título de Licenciatura en Antropología y que ello constituye una titulación oficial válida de superior categoría a la exigida para acceder a la bolsa de trabajo de Trabajador Social.

Este órgano colegiado a tenor de las funciones asignadas en las bases de la selección así como en la normativa legal aplicable, ha RESUELTO de común acuerdo de todos los miembros, lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer a la Alcaldía-presidencia la adopción de una Resolución estimatoria del Recurso de Reposición interpuesto por Dña. Guadalupe Vázquez Montero.

SEGUNDO.- Proceder en consecuencia a la corrección de la baremación de los méritos presentados en su día por la recurrente, en el sentido de asignar a la misma una puntuación definitiva de 85 puntos.

TERCERO.- Que de estimarse esta propuesta, se comunique la Resolución de Alcaldía al Departamento de Recursos Humanos a los efectos de corregir el orden de llamamientos de la bolsa de trabajo.

CUARTO.- Comunicar la Resolución de Alcaldía a la recurrente.”

VISTO el artículo 124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO .- Estimar el Recurso de Reposición presentado por Dña. Guadalupe Vázquez Montero el 17 de junio de 2019 contra la Resolución de La Alcaldía nº 1434/2019 por la que se procedió a la aprobación y publicación de la baremación definitiva de las solicitudes a la bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal de trabajadores sociales del Ayuntamiento de Marchena.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos a los efectos de corregir el orden de llamamientos de la bolsa de trabajo, así como a su publicación en el tablón de edictos y web municipal.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución de Alcaldía a la interesada, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA

TOMA DE RAZÓN,
LA SECRETARÍA GRAL

FDO. MARÍA DEL MAR ROMERO AGUILAR

FDO. MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

Código Seguro De Verificación:	BRZrf3RvjVW8FB+P89CbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	13/11/2019 14:31:39	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/11/2019 09:51:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/BRZrf3RvjVW8FB+P89CbA==			